



RESOLUCION N° 13517

VISTO:

El expediente CO-0062-00668500-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 12.995 del Honorable Concejo Municipal en lo atinente a la conformación de la Comisión Permanente de la Recuperación del Lago "Pedro Antonio Francisco Candiotti" del Parque del Sur "General Manuel Belgrano", convocando a ese efecto a las instituciones y funcionarios mencionados en el artículo 2º de la citada Resolución.

Art. 2º: Adóptese los recaudos pertinentes en este Honorable Concejo Municipal a los fines de que se proceda a designar el representante para conformar la mencionada Comisión Permanente de acuerdo a la Resolución N° 12.995.

Art. 3º: Cumplimentado lo solicitado precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando